



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 02 .-

ZAPALLAR, 02 ENE 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de alcaldía N°6737/2018, de 30 de octubre de 2018, que aprueba el cuadro de subrogancias; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1115/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, se dio de baja el vehículo marca Peugeot Boxer Tole 2.0, motor 10 DYER402148, del año 2003, Placa Patente Única VB-8476-5.
- 2° Que, a la fecha el vehículo no ha sido donado no traspasado a otra entidad.
- 3° Que, mediante Memorándum N°15/2018, el Encargado de Inspección General solicita la reincorporación del vehículo, con la intención de que éste sea reparado. Al mencionado Memorándum, acompaña cotización mecánica que da cuenta que las fallas que éste presenta son reparables.
- 4° Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1° DÉJESE SIN EFECTO el Decreto de Alcaldía N°1115/2013, de fecha 01 de marzo de 2013, sólo respecto a la dada de baja del vehículo marca Peugeot Boxer Tole 2.0, color blanco, motor 10 DYER402148, del año 2003, Placa Patente Única VB-8476-5, manteniéndose vigente en todo lo demás señalado en el mencionado Decreto.

2° RECUPÉRESE el vehículo marca Peugeot Boxer Tole 330 M DSL, motor 10 DYER402148, del año 2003, Placa Patente Única VB-8476-5 asignándose éste al Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, Y ARCHÍVESE



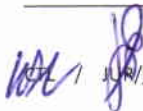
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Educación Municipal
2. Oficina de Transparencia
3. Oficina de Asesoría Jurídica
4. ARCHIVO: Secretaria Municipal

 /jpdg